

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**A V I S O**

Se pone en conocimiento de los poseedores de las obligaciones del Empréstito de Conversión del Estado austriaco garantizado 1934/1959 (porción española), que el cupón vencimiento 1 de Junio de 1935, será hecho efectivo contra presentación del mismo, en las oficinas centrales del Banco Español de Crédito, a partir de la expresada fecha de 1.º de Junio próximo.

Asimismo se comunica que el Banco Español de Crédito ha sido nombrado Agente financiero por el Gobierno Federal de Austria para dicho empréstito.
X—2768

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.545

ADRADES PUERTAS, María Luisa; se la cita para que el día 29 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 289; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.546

ALAMO DURAN, Pedro; de profesión jornalero; domiciliado últimamente en un solar de la calle de Bretón de los Herreros; comparecerá el día 28 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, por mordedura de perro, contra el mismo, bajo el número 614 de orden del año 1934.

2.547

ALBASAN MARTINEZ, Alfredo; de treinta y seis años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Bonifacio y de Martina, de profesión vendedor; sin domicilio; comparecerá el día 30 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala-audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo y

otros, bajo el número 455 de orden del año 1934.

2.548

ALFARO VALENCIA, Francisco; hijo de Pedro y de María, de cuarenta y tres años, casado, músico, natural de Feria (Badajoz); domiciliado últimamente en la Ronda de Atocha, número 37, y en el Paseo de las Acacias, número 3, habiendo estado en el Hospital Provincial, sala 41; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, para ampliar su declaración en causa por estafa al mismo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría de don Joaquín Argote, con el número 6 de 1935.

6560

2.549

ARIAS, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, conductor del automóvil M-51.090; domiciliado últimamente en la calle del Lavapiés, número 56; comparecerá el día 28 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala-audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, contra Felisa Gil Bús, bajo el número 191 de orden del año 1935.

2.550

BORJA JIMENEZ, Juana; de treinta y cinco años de edad, de estado soltera, natural de Burgos, hija de Pedro y de Adelaida, sin domicilio; comparecerá el día 30 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala-audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, contra la misma y otra, bajo el número 194 de orden del año 1935.

2.551

CALOTO FERNANDEZ, Hilario; natural de San Juan de Muro (Lugo), hijo de Andrés y de Elena, soltero, de veinticinco años, dependiente de bar; domiciliado últimamente en la calle de Amaniel, número 16; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, para ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones de dicho individuo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 449 de 1934.

6498

2.552

CAMPOS CAMPOS, Victor; de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, natural de Anehueta del Campo, hijo de Mariano y de Angela, de profesión Celador de Teléfonos, domiciliado últimamente en la Avenida de Fermín Galán (Puente de Vallecas); comparecerá el día 28 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebra-

ción del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños contra el mismo, bajo el número 1.886 de orden del año 1934.

2.553

CAMPOS FERNANDEZ, José María; se le cita para que el día 29 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 332; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.554

CAMPOS GRANDE, Manuel; domiciliado últimamente en Espino, 1; se le cita para que el día 21 de Junio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 263; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.555

CANALES RODRIGUEZ, Julio; de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Jesús del Valle, número 6, primero; comparecerá el día 30 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa contra el mismo, bajo el número 24 de orden del año 1935.

2.556

CANLEJO REY, Santiago; y su representante legal; comparecerán el día 29 de Junio próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 390 de 1935, instruido contra Matías Moragas Muñoz.

2.557

CASARES FERNANDEZ, Bernardo; de treinta y tres años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Tomás y de Isabel, de profesión jornalero, sin domicilio; comparecerá el día 30 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto contra el mismo y otro, bajo el número 382 de orden del año 1934.

2.558 y 2.559

CEBBIAN ORTIZ, Carlos; condenado por riña; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 25, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.005 de 1934.

2.560

CORREA ZABALA, Francisco; conductor de la camioneta 48.281 M. que la conducía el día 22 de Noviembre y causó daños al tranvía número 143, en la calle del Pacífico, de esta capital, y cuyo domicilio o paradero se ignora, de profesión chófer; comparecerá el día 28 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala-audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por daños, contra el mismo, bajo el número 1.271 de orden del año 1934.

2.561

CUCALON LORENZO, Miguel; casado, jornalero, hijo de Bernardo y Petra, que dijo vivir en la calle de Jaén, número 20, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, bajo el número 142 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6530

2.562

DIAZ DE LOS SANTOS, José; de veintinueve años, casado, legionario, hijo de Juan y María, natural de Lisboa (Portugal), que dijo vivir en Riflen (Ceuta) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 301 de 1935.

2.563

DIAZ MARTEN, Juan; de cuarenta y tres años, casado, ganadero, hijo de José y María, natural de Torre de Esteban Hambrán (Toledo), que dijo vivir en la calle de Salaverri, número 46, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 102 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.564

DORADO GARCIA, José; se le cita para que el día 29 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 728; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.565

ESTEBAN AGUDO, Fructuoso; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; se le cita para que en tér-

mino de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.566

FERNANDEZ ASTASIO, Fernando; de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural de Chilluévar, hijo de Ramón y de Biasa, de profesión vendedor, domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, número 129, casa número 6; comparecerá el día 23 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala-audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por malos tratos, contra Cándida Bachiller Carrasco, bajo el número 316 de orden del año 1935.

2.567

FERNANDEZ CASAS, Africa; hija de Federico y Africa, de veintinueve años, natural de Santiago de Cuba, divorciada, sus labores, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Balmes, 292; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 11, de Madrid (Secretaría de D. Luis Moliner), para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 51 de 1935.

6485

2.568

FERNANDEZ FERNANDEZ, Evaristo; se le cita para que el día 18 de Junio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 817; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.569

FERNANDEZ LESTON, Jesús; cuyo actual domicilio o paradero se ignora, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Pinos Altos, número 27; comparecerá el día 18 de Junio próximo, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones y bajo el número 406 del año 1935.

6598

2.570

FERNANDEZ HARTIN, Dorotea; se le cita para que el día 5 de Junio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 343; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.571

FERNANDEZ SANCHEZ, José; de diecisiete años, soltero, estudiante, hijo de Francisco y María, natural de León, que dijo vivir en la calle de

Núñez de Arce, 14, segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por actos inmorales, bajo el número 265 de 1935.

6444

2.572

FRUTOS HERNANDEZ, Vicente de; de veintiocho años de edad, de estado casado, hijo de Jerónimo y de María, de profesión panadero, domiciliado últimamente en la calle de la Legua, número 3; comparecerá el día 6 de Junio, y hora de las diez, ante la Sala-audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra José Cereceda Fernández, bajo el número 279 de orden del año 1935.

6446

2.573

GARCIA CRUZ, Justa; de veintisiete años, soltera, hija de Manuel y Dolores, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Sopenas, 62 (Tetuán de las Victorias), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 del próximo Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 307 de 1935.

2.574

GARCIA GARCIA, Samuel; de veintitrés años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión churrero, domiciliado últimamente en la calle de Amaniel, número 17; comparecerá el día 30 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala-audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado contra Ramón Díaz Rubio, bajo el número 280 de orden del año 1935.

2.575

GARCIA JORGE, Benito; comparecerá el día 29 de Junio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por usurpación de función, con el número 325 de 1935, instruido contra el mismo.

6534

2.576

GARCI-MARTIN, José María; de veintiocho años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Cristóbal Bordin, 46, segundo; comparecerá el día 28 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala-audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este

Juzgado, por daños, contra Daniel Somuano López, bajo el número 293 de orden del año 1933.

2.577

GARCIA MARTIN, Tomasa; de veintidós años de edad, de estado soltera, natural de Rebolledo de la Torre (Burgos), hija de Eleuterio y de Felipa, de profesión sirvienta, domiciliado últimamente en Ayala, número 23 moderno, piso segunda derecha; comparecerá el día 28 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra la misma, bajo el número 254 de orden del año 1935.

2.578

GARCIA SANCHEZ, Marciano; se le cita para que el día 21 de Junio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 219; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.579

GONZALEZ VIVEROS, Angeles, y Dominga García Herreros, se las cita para que el día 29 de Mayo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42 a celebrar juicio de faltas número 308; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.580

GOMEZ AIN, Gregorio; se le cita para que el día 5 de Junio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.581

GOMEZ FERRER, Juan; se le cita para que el día 21 de Junio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 168; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.582

GONZALEZ DIAZ, José María; de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de la Folguera (Oviedo), que dijo vivir en Riffien (Ceuta), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 301 de 1935.

2.583

GUTIERREZ FERNANDEZ, José; de treinta y siete años de edad, natural de Córdoba, hijo de María, de profesión camarero; domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, número 17; comparecerá el día 30 de Mayo; y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra el mismo, bajo el número 1.180 de orden del año 1934.

2.584

HERNANDEZ MERINERO, Juan; de veintitrés años de edad, de estado soltero, natural de Labajos, hijo de Mariano y de Gregoria, de profesión camarero; domiciliado últimamente en la calle de Gravina, número 4, tercero, derecha; comparecerá el día 28 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, contra Enrique Medina y otro, bajo el número 295 de orden del año 1935.

2.585

HIDALGO CAZORLA, Teresa; comparecerá el día 29 de Junio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 109 de 1935, instruido contra la misma.

2.586

HOLGUIN MANCHADO, Máximo; domiciliada últimamente en la Cava Baja, número 28, se la cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, en el expediente número 350.

2.587

JARIEGO JARIEGO, Juan; se le cita para que el día 5 de Junio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 325; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.588

JIMENEZ ALVAREZ, Guillermo; se le cita para que el día 5 de Junio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 331; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 8.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.481

NAVARRO VERGARA, Diego; hijo de Juan y Dorotea, natural de Serón, partido judicial de Purchena (Almería), soltero, minero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Manresa, calle de San Bartolomé, número 8; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción a constituirse en prisión, que se le tiene decretada por auto de fecha 12 de Abril último, y responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo y otro instruye este Juzgado, con el número 208 de 1934, por delito de desacato; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

6426

4.482

MENDOZA, Julia; cuyo segundo apellido se ignora, artista de variedades, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Embarrá, lado dispensario, piso principal, desconociéndose actualmente su paradero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle indagatoria y ser reducida a prisión, en méritos del sumario número 170 de 1934, por hurto de ropas; previniéndose que, en otro caso, será declarada rebelde; publicándose esta requisitoria por venir comprendida dicha procesada en el número primero del artículo 335 de la ley Procesal.

6427

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Román Sanmartí Terán. Oficial de Sala, Letrado de esta Audiencia territorial.

Certifico: Que por la Sección tercera de esta Audiencia se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—Sus señorías D. Manuel Pérez Crespo, D. Pascual Domenech Marín, D. José Aragonés Champín.

En Madrid a 9 de Mayo de 1935. Visto el juicio de divorcio que ante Nos pende, promovido en el Juzgado de primera instancia número 12, de los de esta capital, antes del distrito del Hospicio, por D. Herman Stein Hirsch, agricultor, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Federico Abarrátegui y defendido por el Letrado D. Antonio Casas, con doña Rosa Ansbacher, cuya profesión no consta, vecina de Nueva York, declarada en rebeldía:

Resultando, etc. ...;

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio con todas sus consecuencias legales de los cónyuges D. Herman Stein Hirsch y doña Rosa Ansbacher, sin expresa condena de costas. Cúmplase a su tiempo con lo que dispone el artículo 69 de la referida ley del Divorcio.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, por lo que se refiere a la demandada rebelde doña Rosa Ansbacher, si no se solicitare notificación personal. Luego que quede firme, comuníquese al Juez inferior por medio de notificación y carta-orden para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos. M. Pérez Crespo.—Pascual Domenech Marín.—José Aragonés.

Publicación. — Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Pascual Domenech Marín, Magistrado de la Sección tercera de esta Audiencia provincial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid a 9 de Mayo de 1935.—P. H., Jaime Fuentes.

Y para que en cumplimiento a lo mandado tenga efecto su publicación en la GACETA DE MADRID, sirviendo a la vez de notificación a la demandada rebelde doña Rosa Ansbacher, libro la presente en Madrid a 18 de Mayo de 1935.—El Oficial de Sala, Román Sanmartí.

JC—505

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto, se cita y llama al lesionado José Pérez Rivas, de cincuenta años, soltero, hijo de Pedro y de Antonia, natural de Vélez de Benaudalla (Granada), y sin domicilio, el cual ingresó en el Hospital Provincial de Madrid, de donde se fugó el día 10 de Abril último, sin que se sepa su paradero, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario que se sigue con el número 699 de 1934, por las lesiones que le fueron causadas por el Popello en esta ciudad el día 4 del pasado Diciembre, y que sea

reconocido por los Médicos forenses y le den la sanidad si estuviera curado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares a 14 de Mayo de 1935.—El Juez, Antonio Ochoa. El Secretario judicial, P. H. (ilegible). JO—6409

ALICANTE—NORTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", de fechas, respectivamente, 26 de Octubre y 5 de Noviembre de 1934, referentes al procesado Juan José Herrero Rodríguez (a) "Bolanchó", en el sumario contra el mismo instruido por este Juzgado con el número 192 de 1934, por el delito de hurto.

Dado en Alicante a 14 de Mayo de 1935.—El Juez, Julián Santos.—El Secretario, Daniel Fenoll.

JO—6410

BERGA

Por el presente, que se publica en méritos del sumario número 47 de 1934, sobre malversación de caudales públicos, dirigido contra el cartero de Puig-reig Pedro Fernández García, son citados para que en él comparezcan a declarar el Sr. D. Antonio Labalsa, viajante, y la señora Inés Riera, los dos de ignorado paradero, a los que de no comparecer, les parará el perjuicio procedente, y por cual caso les es ofrecido el procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Berga a 14 de Mayo de 1935. El Juez de instrucción, Luis de la Torre.—P. S. M., el Secretario accidental (ilegible).

JO—6414

CHELVA

Don Aurelio Conejo Calatrava, Juez de instrucción de Chelva y su partido.

Por el presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Costa Perepérez, de estado soltero, del comercio, de treinta y tres años de edad, hijo de Bernardo y de Rosa, natural de Alcira y vecino de Valencia, cuyos últimos domicilios fueron en la calle de Cádiz, número 34, y Ciscar, número 24, segunda, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, para cumplir la condena impuesta al mismo por la Audiencia provincial de Valencia, en la causa seguida en este Juzgado con el número 8 de 1932, sobre estafa, contra él y otro; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, conduciéndolo, caso de ser habido, con las seguridades convenientes, a la Cárcel

provincial de Valencia, para cumplir la pena que le ha sido impuesta.

Chelva, 11 de Mayo de 1935.—El Juez de instrucción, Aurelio Conejo.—El Secretario, Jerónimo García.

JO—6418

GRANOLLERS

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido de Granollers en proveído de esta fecha, dictado en el rano de situación dimanante del sumario 25 de 1935, sobre tentativa de robo, contra Ignacio Rodríguez Muñoz y otros, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID en 7 de Marzo último, página 170 del anexo único, y la publicada en el *Butlletí Oficial de la Generalitat de Catalunya* en 5 de Marzo último, página 1.872, en la parte referente a Ignacio Rodríguez Muñoz, por haber sido habido por los Agentes de la Autoridad dicho sujeto.

Granollers, 18 de Mayo de 1935.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Joaquín Serrano.—El Secretario, por habilitación, Julio Maich.

JO—6420

GUADALAJARA

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al procesado Miguel Manzano Crespo, de treinta y nueve años de edad, hijo de Domingo y de Magdalena, natural de Madrid, de estado viudo, de profesión ajustador mecánico, con instrucción y vecino que fué de Madrid, habitante en la calle de Angel Pozas, 5, principal derecha, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión y para la práctica de diligencias acordadas en el sumario que bajo el número 110 del año 1934 se sigue contra el mismo, por delito de hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Prisión de este partido, y a mi disposición del referido procesado.

Guadalajara, 15 de Mayo de 1935.—El Juez, José Terreros.—El Secretario (ilegible).

JO—6421

HERVAS

Don Victoriano Casas Herrero, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por ausencia del titular, en caso de licencia.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una corda de dos años, pelada, en la oreja derecha hoja de higuera y la izquierda hendida y muesca por detrás, y parida con seis

cerdos de un mes aproximadamente, tres machos y tres hembras, con la misma señal que la madre, teniendo, además, en el costillar derecho y nalga hierro con la letra C, y otra cerda de un año, pelada, preñada, con la oreja derecha hoja de higuera y la izquierda hendida y muesca por detrás, con el hierro letra C en el costillar derecho, de la propiedad de Camilo Blanco García, vecino de Guijo de Granadilla, y que la noche del 5 al 6 del mes en curso le fueron sustraidos en una zahurda al sitio denominado Casas de Gómez, del término municipal de referido pueblo; caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruya con el número 46 de este año.

Dado en Hervás a 15 de Mayo de 1935.—El Juez, Victoriano García.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.

JO—6422

HUESCAR

Don Eduardo Capó Bonnafous, de de instrucción del partido.

Hago saber: Que en virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se cita a Manuel Fernández Martínez, cuyo actual paradero se ignora, de comparecencia ante la Audiencia provincial de Granada, para los días 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de Junio próximo, a las diez, al objeto de formar Tribunal, como Jurado, en el acto de la vista de las causas señaladas para dichos días; con la prevención que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Huescar a 15 de Mayo de 1935.—El Juez, Eduardo Capó.—El Secretario judicial, Julio Marín.

JO—6423

JLJONA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en providencia de hoy, dictada en el cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Alicante, se manda citar y se cita por medio de la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, al jurado cabeza de familia José Blanes Juan, vecino de Ibi y que actualmente se encuentra en la capital de Orán (Argelia), dedicado a sus trabajos de helados, a fin de que, y bajo la responsabilidad del artículo 52 de la ley de Jurados, comparezca ante dicha Audiencia provincial de Alicante el día 8 de Junio próximo, a las diez horas, para la celebración del juicio por Jurados de la causa número 47 de 1934 de este Juzgado, seguida por violación, contra Gregorio Gisbert García (a) "tío Gori", de Torremanzanas; apercibiéndole, además, que si no concurre, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Jijona a 15 de Mayo de 1935.—El Secretario, Santiago Arroyo.

JO—6424

MORELLA

Don Salvador Ballesteros Usano, Juez de instrucción de Morella.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los acreedores del comerciante de esta ciudad Melchor Centelles Sales, sito en la calle de Juan Giner (coloniales y taberna), para que, en el término de veinte días se personen en este Juzgado a prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 233 del corriente año, sobre alzamiento de bienes.

Dado en Morella a 14 de Mayo de 1935.—El Juez, Salvador Ballesteros.—El Secretario, Fernando Padilla.

JO—6423

PONFERRADA

Don Antonio Sevilla García, Juez de instrucción de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que por todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseñará y detención de un tal Pedro "el Hojalatero", alto, delgado, con bigote, que viste traje oscuro y que aparenta unos cuarenta años de edad; y otro primo del primero, más joven, como de unos veinticinco años de edad, que lleva zapatos blancos y trinchera; poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 58 del año actual, sobre hurto de una caballería.

Señas del semoviente sustraído.

Un caballo de unos cuatro años, pelo negro, pelicano, como de unas seis cuartas y media de alzada, en buenas carnes, herrado de las manos, paticalzado de la pata izquierda, con pintas blancas del collarón, cola recortada, con aparejo nuevo del país y manta encarnada, cabezada vieja y ronzal de cañamo; sustraído en una calle de esta ciudad denominada Rañadero, el día 12 del actual, sobre las doce de la mañana, a la vecina de Columbrianos Jacoba Gómez.

Dado en Ponferrada a 15 de Mayo de 1935.—El Juez, Antonio Sevilla.—El Secretario, P. H., Julio Fuertes.

JO—6432

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que instruye con el número 89 de 1934, sobre robo de efectos de un local en término de Aravaica, contra Santiago Jiménez Santamaria y tres más, dos de ellos presos actualmente, se acuerda citar por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a Juan López López, el cual, según el procesado José Ortiz Cepero, habitaba en Madrid, en una calle lindante a la de Fermín Galán, muy cerca a la "Julita"; no habiendo sido habido e ignorarse su paradero, para que, dentro del plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente

en dichos periódicos, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de prestar una declaración en el aludido sumario; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en San Lorenzo del Escorial a 13 de Mayo de 1935.—El Secretario, Federico Orellana.

JO—6433

TETUAN (MARRUECOS)

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número segundo, artículo 618 del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a María Teresa Gómez Paiacios, vecina que fué de Ceuta, hija de Antonio y de Francisca, natural de Benamargosa, de diecinueve años de edad, de estado soltera y profesión artista, y cuyo actual paradero se desconoce para que, dentro del término de cinco días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que la resultan en el sumario número 374 del año 1934, que contra la misma instruyo por el delito de falsificación; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, procedan a la busca y captura de la referida procesada; y, caso de ser habida, la trasladen a la Cárcel de esta capital, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a 14 de Mayo de 1935.—El Juez, Luis Salazar.—El Secretario, Jaime Fernández.

JO—6436

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 692 de 1934, por lesiones, y contra Matilde Ortega Alonso, aparezca la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 30 Abril de 1935: vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Matilde Ortega Alonso.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Matilde Ortega Alonso, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia.

tencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Francisca Feliú Serrano y a Matilde Ortega Alonso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Francisca Feliú Serrano y a Matilde Ortega Alonso, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 2 de Mayo de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, bajo el número 11 de 1935, por estafa, y contra María Fernández Rodríguez y Pilar Medina Torres, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Marzo de 1935; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Fernández Rodríguez y Pilar Medina Torres.

Fallo que debo condenar y condeno a María Fernández Rodríguez y a Pilar Medina Torres a la pena de veinte días de arresto, que sufrirán en la Prisión Celular, y al pago de las costas, y remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a la condenada María Fernández Rodríguez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a María Fernández Rodríguez, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 29 de Marzo de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11 de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 936 de 1934, por estafa, y contra Félix Moreno Hernández, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Mayo de 1935; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una,

el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Félix Moreno Hernández.

Fallo que debo condenar y condeno a Félix Moreno Hernández a la pena de seis días de arresto, que sufrirá en la Prisión Celular, y a ocho pesetas con 55 céntimos de indemnización a los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, y al pago de las costas; y remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados y Rebeldes; una vez firme esta sentencia, librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe: Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Félix Moreno Hernández, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 3 de Mayo de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11 de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 10 de 1935, por estafa, y contra Segunda Nalda Ruiz y Carmen Luque Ramos, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Mayo de 1935; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Segunda Nalda Ruiz y Carmen Luque Ramos,

Fallo que debo condenar y condeno a Segunda Nalda Ruiz y a Carmen Luque Ramos, a la pena de seis días de arresto, que sufrirán en la Prisión Celular, y al pago de las costas, por mitad; y remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados y Rebeldes, una vez firme esta sentencia; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a las condenadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe: Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Segunda Nalda Ruiz y a Carmen Luque Ramos, cuyos domicilios o actuales paraderos se ignoran, expido la presente en Madrid a 2 de Mayo de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11 de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 928 de 1934, por lesiones por imprudencia y contra José Piera Ramos y Fernando Granada Egea, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Mayo de 1935; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Piera Ramos y Fernando Granada Egea.

Fallo que debo absolver y absuelvo a José Piera Ramos y a Fernando Granada Egea, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Tomás Herrero Muñoz, a José Piera Ramos y a Fernando Granada Egea.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe: Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Tomás Herrero Muñoz, a José Piera Ramos y a Fernando Granada Egea, cuyos domicilios o actuales paraderos se ignoran, expido la presente en Madrid a 3 de Mayo de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

JO—6446

MADRID—JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 258 del año 1935, por estafa, contra Domingo Cordero Rodríguez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 11 de Mayo de 1935; el Juez municipal número 16, D. Julio Medina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Domingo Cordero Rodríguez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Domingo Cordero Rodríguez, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión Celular de esta capital, y a que, por vía de indemnización, abone a la Sociedad Fábrica Eléctrica del Pacífico la cantidad de 50 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez, que la firma; doy fe.—Agustín Soto."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Domingo Cordero Rodríguez, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 11 de Mayo de 1935.—El Secretario, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 272 del año 1935, por vejación, contra Isidro Mújica Lage, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 11 de Mayo de 1935; el Juez municipal número 16, D. Julio Medina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, e Isidoro Mújica Lage, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Isidro Mújica Lage, a la pena de cinco pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez, que la firma; doy fe.—Agustín Soto."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Isidro Mújica Lage, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 11 de Mayo de 1935.—El Secretario, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 259 del año 1935, por escándalo, contra Antonio Lobo Sanjón, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 11 de Mayo de 1935; el Juez municipal número 16, D. Julio Medina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Lobo Sanjón, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Antonio Lobo Sanjón, a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia

el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez, que la firma; doy fe.—Agustín Soto."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Antonio Lobo Sanjón, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 11 de Mayo de 1935.—El Secretario, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 271 del año 1935, por daños, contra Francisco Vara, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 11 de Mayo de 1935; el Juez municipal número 16, D. Julio Medina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Vara, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Francisco Vara, a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio y a que, por vía de indemnización, abone a Los Previsores de la Construcción, Sociedad anónima, la cantidad de dos pesetas.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez, que la firma; doy fe.—Agustín Soto."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Francisco Vara, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 11 de Mayo de 1935.—El Secretario, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 240 del año 1935, por estafa, contra Emilio Pozo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 11 de Mayo de 1935; el Juez municipal

del número 16, D. Julio Medina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Emilio Pozo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Pozo, a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión Celular de esta capital, a que por vía de indemnización abone al denunciante Francisco Covilla Cerdón la cantidad de 25,25 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma; doy fe.—Agustín Soto."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Emilio Pozo y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 11 de Mayo de 1935.—El Secretario, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 309 del año 1935, por hurto, contra Pilar Redondo Gutiérrez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 11 de Mayo de 1935; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pilar Redondo Gutiérrez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Pilar Redondo Gutiérrez, a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la prisión provincial de mujeres de esta capital, y al pago de las costas del juicio. Y devuélvase el alfiler sustraído al denunciante Juan Abad Vargas.

Y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma; doy fe.—Agustín Soto."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada Pilar Redondo Gutiérrez y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 11 de Mayo de 1935.—El Secretario, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 65 del año 1932, por lesiones, contra Tomás González y José Antonio Hernández, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 31 de Diciembre de 1932; el Juez municipal del número 16, D. Aquilino Sobrino Alvarez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Tomás González y José Antonio Hernández, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José González Lucas y José Antonio Hernández, a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirán en la Prisión Celular de esta capital y al pago de las costas del juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados, notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma; doy fe.—Agustín Soto."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Tomás González Lucas y José Antonio Hernández y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 9 de Mayo de 1935.—El Secretario, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 53 del año 1932, por vejación, contra Emilio Andrés Juárez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 1.º de Octubre de 1932; el Juez municipal del número 16, D. Enrique Cid y Ruiz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Emilio Andrés Juárez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Andrés Juárez, a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquese esta sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid y Ruiz.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma; doy fe.—Agustín Soto."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Emilio Andrés Juárez y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 9 de Mayo de 1935.—El Secretario, Agustín Soto.

JO—6445

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 1.068 del año 1933, por hurto, contra Manuel Ortega Pérez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 3 de Marzo de 1934; el Juez municipal del número 16, D. Antonio María Serrano Pacheco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Ortega, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Ortega Pérez, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Manuel Ortega Pérez, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio María Serrano Pacheco.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma; doy fe.—Antonio María Serrano."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Manuel Ortega Pérez y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 6 de Mayo de 1935.—El Secretario, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 46 del año 1934, por lesiones mutuas y malos tratos, contra Juan Rica Tello, Nicanor García Carabias y José Soriano López, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Julio de 1934; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Rica Tello, Nicanor García Carabias y José Soriano López, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno

a los denunciados Juan Rica Tello, Nicanor García Carabias y José Soriano López, a la pena de seis días de arresto menor a cada uno, y al pago por terceras partes de las costas del juicio. Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado José Soriano López, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma; doy fe.—Agustín Soto."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado José Soriano López y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 6 de Mayo de 1935.—El Secretario, Agustín Soto.

JO—6445

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Rodríguez Rodríguez, bajo el número 232 de 1935, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Mayo de 1935; el Sr. D. Angel Antonio Taberniza Bolumburu, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido, por estafa, contra José Rodríguez Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a José Rodríguez Rodríguez a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; hágase entrega en este Juzgado del traje smoking que Cándido Orejas tiene en calidad de depósito en el establecimiento de su propiedad y, previa acreditación de su preexistencia, entréguesele a su dueño, José Fernández Díez; notifíquese al penado esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", y remítase la oportuna hoja al Jefe del Registro Central de Penados una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel A. Tabernilla.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Eyré."

Y a fin de que sea notificada en forma la sentencia inserta a José Rodríguez Rodríguez, que dijo vivir en la calle de Goya, números 121 ó 125, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 16 de Mayo de 1935.—El Secretario, Antonio Eyré.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.